



**APROCA**  
CASTILLA-LA MANCHA

28 NOVIEMBRE 2020



## **INFORME SOBRE LA RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN CASTILLA-LA MANCHA**

ESTAS MEDIDAS ENTRAN EN VIGOR EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 00:00 H.

# MOVIMIENTO DE CAZADORES COVID 19

en Castilla-La Mancha



\* ¿Qué se entiende por control por sobreabundancia?

- Todas las especies y modalidades de caza mayor
- En caza menor, conejo en sus diferentes modalidades sólo en las Comarcas de Emergencia Cinegética Temporal

## Otros requisitos IMPORTANTES

- Aplicación del Protocolo COVID en Castilla-La Mancha
- Cazadores de otras regiones o extranjeros que vengan a CLM o cazadores regionales que salen fuera, llevar el modelo Certificado del Coto de origen o destino.
- Estarán prohibidos los acompañantes en los casos de salidas hacia fuera de la región o entradas de cazadores de otras regiones.

# COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL DE CONEJOS EN CASTILLA-LA MANCHA

## ÁMBITO DE APLICACIÓN: ¿EN QUÉ MUNICIPIOS SE PERMITE ESTE CONTROL?

### Provincia de Albacete:

Abengibre, Albacete, Alborea, Almansa, Alpera, Balazote, Barrax, Bonete, Casas de Juan Núñez, Casas de Lázaro, Casas-Ibañez, Caudete, Cenizate, Chinchilla de Monte-Aragón, Corral-Rubio, El Bonillo, Fuensanta, Fuente-Álamo, Fuentealbilla, Golosalvo, Higueruela, Hoya-Gonzalo, Jorquera, La Gineta, La Herrera, Lezuza, Madrigueras, Mahora, Minaya, Montalvos, Montealegre del Castillo, Motilleja, Munera, Navas de Jorquera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro, Petrola, Pozo Cañada, Pozohondo, Pozo-Lorente, Pozuelo, Roda (la), San Pedro, Tarazona de la Mancha, Valdeganga, Villalgordo del Júcar, Villamalea, Villarrobledo, Villavaliente y Viveros

### Provincia de Ciudad Real:

Alcazar de San Juan, Alhambra, Almagro, Arenales de San Gregorio, Argamasilla de Alba, Bolaños de Calatrava, Campo de Criptana, Carrión de Calatrava, Ciudad Real, Ciudad Real, Daimiel, Granátula de Calatrava, Herencia, La Solana, Llanos del Caudillo, Manzanares, Membrilla, Miguelturra, Pedro Muñoz, Poblete, Pozuelo de Calatrava, San Carlos del Valle, Socuellamos, Tomelloso, Torralba de Calatrava, Valdepeñas y Villarta de San Juan.

### Provincia de Cuenca:

Alarcón, Alcazar del Rey, Alconchel de La Estrella, Almendros, Almonacid del Marquesado, Atalaya del Cañavate, Barajas de Melo, Belinchón, Belmonte, Buenache de Alarcón, Cañada Juncosa, Campillo de Altobuey, Carrascosa De Haro, Casas de Benítez, Casas de Fernando Alonso, Casas de Guijarro, Casas de Haro, Casas de los Pinos, Casasimarro, Castillejo de Iniesta, Castillo de Garcimuñoz, El Acebrón, El Cañavate, El Herrumblar, El Hito, El Pedernoso, El Peral, El Picazo, El Provencio, Fuente de Pedro Naharro, Fuentelespino de Haro, Gabaldón, Graja de Iniesta, Honrubia, Hontanaya, Hontecillas, Horcajo de Santiago, Huelves, Iniesta, La Alberca de Záncara, La Almarcha, Las Mesas, Las Pedroñeras, Ledaña, Leganiel, Los Hinojosos, Minglanilla, Monreal del Llano, Montalbanejo, Montalbo, Mota del Cuervo, Motilla del Palancar, Olmedilla de Alarcón, Osa de la Vega, Pinarejo, Pozoamargo, Pozorrubielos de la Mancha, Pozorrubio de Santiago, Puebla de Almenara, Quintanar del Rey, Rada de Haro, Saelices, San Clemente, Santa Maria de los Llanos, Santa Maria del Campo Rus, Sisante, Tarancón, Tébar, Torrubia del Campo, Torrubia del Castillo, Tresjuncos, Tribaldos, Uclés, Valhermoso de la Fuente, Valverde del Júcar, Vara de Rey, Villaescusa de Haro, Villagarcía del Llano, Villalgordo del Marquesado, Villalpardo, Villamayor de Santiago, Villanueva de la Jara, Villar de Cañas, Villar de la Encina, Villarejo de Fuentes, Villarrubio, Villarta y Zarza de Tajo

### Provincia de Guadalajara:

Albares, Almoguera, Alovera, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo, Chiloeches, Driebes, Fontanar, Guadalajara, Illana, Marchamalo, Mazuecos, Mohernando, Mondéjar, Pozo de Almoguera, Pozo de Guadalajara, Quer, Torrejón del Rey, Tórtola de Henares, Valdeaveruelo, Villanueva de la Torre, Yebra y Yunquera de Henares.

### Provincia de Toledo:

Ajofrín, Alameda de la Sagra, Albarreal del Tajo, Alcabón, Almonacid de Toledo, Añover de Tajo, Arcicollar, Barcience, Bargas, Borox, Burguillos de Toledo, Burujón, Cabañas de la Sagra, Cabañas de Yepes, Cabezamesada, Camarena, Camarenilla, Camuñas, Carmena, Casarrubios del Monte, Cedillo del Condado, Chozas de Canales, Chueca, Ciruelos, Cobeja, Cobisa, Consuegra, Corral de Almaguer, Dosbarrios, El Romeral, El Toboso, El Viso de San Juan, Escalonilla, Esquivias, Fuensalida, Gerindote, Huecas, Huerta de Valdecarabanos, Illescas, La Guardia, La Puebla de Almoradiel, La Puebla de Montalbán, La Villa de Don Fadrique, Las Ventas de Retamosa, Lominchar, Lillo, Madridejos, Magan, Maqueda, Mascaraque, Méntrida, Miguel Esteban, Mocejón, Mora, Nambroca, Noblejas, Novés, Numancia de la Sagra, Ocaña, Olías del Rey, Ontígola, Palomeque, Pantoja, Polán, Portillo de Toledo, Quero, Quintanar de la Orden, Quismondo, Recas, Rielves, Santa Cruz de la Zarza, Santa Olalla, Santo Domingo-Caudilla, Seseña, Tembleque, Toledo, Torre de Esteban Hambran, Torrijos, Turleque, Ugena, Valmojado, Villacañas, Villafranca de los Caballeros, Villaluenga de la Sagra, Villamiel de Toledo, Villaminaya, Villamuelas, Villanueva de Alcardete, Villanueva de Bogas, Villarrubia de Santiago, Villaseca de la Sagra, Villasequilla, Villatobas, Yeles, Yepes, Yuncler, Yunclillos y Yuncos.

## **JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA A JORNADA DE CAZA PARA CONTROL DE SOBREABUNDANCIA DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN CASTILLA-LA MANCHA**

D./D<sup>a</sup>.....

CON DNI ....., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MERCANTIL

.....,

CON CIF:..... Y EN CALIDAD DE

TITULAR DEL TERRENO CINEGÉTICO

ORGANIZADOR DE CACERÍA

DEL COTO DE CAZA

NOMBRE .....

MATRÍCULA ...../ .....

Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 66/2020, DE 29 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

### **CERTIFICA**

1. Que el (los) día(s) ..... de .....de 202....., se va a practicar en el citado coto la siguiente modalidad cinegética ..... para la caza de las siguientes especies.....

2. Que dicha actividad está contemplada en el plan de ordenación cinegética y que ha sido comunicada al órgano provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible contando con todas las autorizaciones para su celebración.

3. Que la caza de conejo, en su caso, se practica en un municipio incluido en la comarca de emergencia cinegética temporal por daños por conejo de monte (Resolución de 17 de abril de 2020 de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad)

4. Que en dicha actividad participará ..... con NIF .....

Junto con este certificado, que es de carácter nominal e intransferible, se le remite el Protocolo COVID-19 para el desarrollo de la actividad cinegética en Castilla La Mancha.

En ....., a .....de ..... de 2020

Fdo: .....